

Señores

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

j38pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

PROCESO: PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 11001-4189-038-2020-00983-00
DEMANDANTE: LEGAL WAY S.A.S.
DEMANDADO: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.

ASUNTO: MEMORIAL ALLEGA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO – CUMPLIMIENTO DE PAGO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.**, tal como consta en el poder que obra en el expediente, comedidamente me permito **ALLEGAR LA LIQUIDACIÓN** del crédito de conformidad con lo requerido por el Juzgado en auto de 04 de julio de 2025 y las siguientes manifestaciones:

1. Que, en cumplimiento del auto proferido el 21 de febrero de 2025 y notificado por estado el 24 de febrero del mismo año, el Despacho aprobó la liquidación del crédito allegada por el extremo demandante por la suma de \$6.549.844,74 correspondiente a capital, más intereses liquidados con corte al 31 de diciembre de 2024. De conformidad con la siguiente información:

Liq. Final	CAPITAL	\$	2.607.040,00
	INT MORA	\$	3.942.804,74
	TOTAL	\$	6.549.844,74
	Agen. Der.	\$	260.000,00
	Gran Total	\$	6.809.844,74

Documento: Liquidación de crédito presentada por el apoderado de Legal Way el 16 de diciembre de 2024

2. De acuerdo con la liquidación allegada por la parte demandante el capital por el que se libró mandamiento de pago asciende a \$2.607.040 y los intereses moratorios desde el 01 de noviembre de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2024 suman \$ 3.942.804,74.
3. Por su parte, teniendo en cuenta que mi representada realizó el pago de la obligación -el cual se acreditó el 02 de mayo de 2025-, se procedió a liquidar los intereses desde el 01 de enero de 2025 al 01 de mayo de 2025. Los cuales ascienden a \$ 138.020,18.

CAPITAL		\$ 2.607.040,00			
VIGENCIA		Brio. Cte.	xima Autoriza	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	T. Mes vencido -	DÍAS	INTERESES
1/01/25	31/01/25	16,59%	1,29%	31	\$ 34.679,82
1/02/25	28/02/25	17,53%	1,36%	28	\$ 32.973,49
1/03/25	31/03/25	16,61%	1,29%	31	\$ 34.718,83
1/04/25	23/04/25	17,08%	1,32%	30	\$ 34.484,16
1/05/25	16/05/25	17,31%	1,34%	1	\$ 1.163,87
Total Intereses					\$ 138.020,18

4. Con lo anterior , se encuentra que el valor de la obligación ascendía a:

\$ 6.549.844	Capital: \$2.607.040 + intereses de mora desde el 01 de noviembre de 2017 hasta el 31 de diciembre del 2024 por valor de \$ 3.942.804,74. Liquidación que fue aprobada mediante auto del 21 de febrero de 2025
\$ 138.020,18	Intereses de mora liquidados desde el 01 de enero de 2025 al 01 de mayo de 2025
Total	\$ 6.687.864,18

5. Aunado a lo anterior mi representada fue condenada al pago de agencias en derecho por \$260.000, las cuales a la fecha no han sido aprobadas.

6. En consecuencia, la suma del capital, los intereses moratorios liquidados hasta el 1 de mayo de 2025 y las agencias en derecho por valor de \$260.000, asciende a un total de \$6.947.864,18.
7. El valor pagado por la aseguradora asciende a \$7.990.143, tal como consta en el soporte allegado el pasado 02 de mayo de 2025.

1. Confirmación de Pago	
Código del Juzgado	110012051038
Nombre del Juzgado	JUZ TREINTA Y OCHO PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE BOGOTA
Concepto:	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto:	CONDENACION DEMANDA
Número de Proceso:	11001418903820200098300
Tipo Id. Demandante	Cédula de Ciudadania
Id Demandante	900685852
Nombre Demandante	LEGAL
Apellido Demandante	WAY SAS
Tipo Id. Demandado	NIT Persona Jurídica
Id Demandado	860003020
Nombre Demandado	BBVA
Apellido Demandado	COLOMBIA
Valor de la Operación	\$7.990.143,00
Costo de la Transacción	\$9.800,00
IVA de la Transacción	\$1.824,00
Valor Total del Pago	\$8.001.567,00

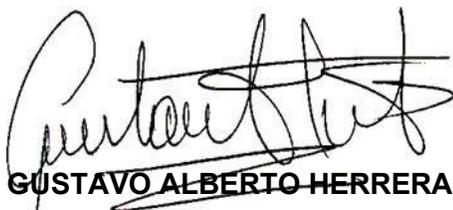
8. Lo anterior evidencia (i) que mi representada ya pagó el total de la obligación, incluidas las agencias en derecho, y (ii) la existencia de un saldo a favor de la parte que represento y que desde ya solicito sea reintegrado, correspondiente a \$1.042.278,82, resultante de la diferencia entre el valor total de la obligación y el monto efectivamente pagado mediante depósito judicial.
9. Además, existe un embargo de \$3.910.000 como consecuencia de la práctica de las medidas cautelares decretadas al interior de este proceso, por lo que habiendo extinguido la obligación, se solicitara que se devuelva dicho dinero a la Compañía que represento.

SOLICITUD

1. Solicito se disponga la terminación del proceso por pago total de la obligación en los términos previstos en el artículo 461 del Código General del Proceso.
2. Solicito se ordene la devolución de \$1.042.278,82 referente a la diferencia entre el valor total de la obligación y el valor pagado mediante depósito judicial.
3. Solicito se ordene la devolución de la suma de \$3.910.000, correspondiente al embargo practicado en virtud de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. Teniendo en cuenta que la obligación que dio origen a dicha medida ha sido extinguida.

Para tal efecto, se adjunta el respectivo soporte de pago del depósito judicial constituido a órdenes del Despacho y la liquidación de intereses realizada desde el 1 de enero de 2025 al 1 de mayo de 2025, puesto que la liquidación de los intereses desde noviembre de 2017 al 31 de enero de 2024 ya había sido presentada por el demandante y aprobada por el Despacho.

Atentamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

1. Confirmación de Pago

Código del Juzgado	110012051038
Nombre del Juzgado	JUZ TREINTA Y OCHO PEQUENAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE BOGOTA
Concepto:	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto:	CONDENACION DEMANDA
Número de Proceso:	11001418903820200098300
Tipo Id. Demandante	Cédula de Ciudadanía
Id Demandante	900685852
Nombre Demandante	LEGAL
Apellido Demandante	WAY SAS
Tipo Id. Demandado	NIT Persona Jurídica
Id Demandado	880003020
Nombre Demandado	BBVA
Apellido Demandado	COLOMBIA
Valor de la Operación	\$7.990.143,00
Costo de la Transacción	\$9.600,00
IVA de la Transacción	\$1.824,00
Valor Total del Pago	\$8.001.567,00

CAPITAL	\$ 2.607.040,00				
VIGENCIA		Brio. Cte.	xima Autoriza	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	T. Mes vencido -	DÍAS	INTERESES
1/01/25	31/01/25	16,59%	1,29%	31	\$ 34.679,82
1/02/25	28/02/25	17,53%	1,36%	28	\$ 32.973,49
1/03/25	31/03/25	16,61%	1,29%	31	\$ 34.718,83
1/04/25	23/04/25	17,08%	1,32%	30	\$ 34.484,16
1/05/25	16/05/25	17,31%	1,34%	1	\$ 1.163,87
			Total Intereses		\$ 138.020,18